



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Plexer Tomiano M^o. Mayor, Concep Justicia y Rexi-
mt. de esta villa y su maior numero de Voca-
ley con asistencia de D. Jose Molina y Realto Sin-
dico Personero de la Comuna y Abades jurados en la Ca-
villa como lo acostumbra. Dixerón: Fue aten-
diendo a lo adelantado del tiempo, y que hasta aho-
ra no se han principiado los repartimientos de
Contribu^o. pertenecientes al presente año para
que se verifique con la mas posible brevedad, y que
con la oportunidad devida se pueda hacer su cobran-
za; acordaron, como en la consecuencia acuerdan
el nombran, como nombran por Comisarios para ello
al Sr. Jeronimo Romero Aguilar, D.º Fernando de
Coy, D.º Juan Pedro de Blaya y Alfonso Montoya
Cathalan a quien se les haga saber para q. lo acep-
ten y evaquen dho. encargo con la prontitud, y escru-
pulosidad que es necesaria, y correspond. = y para reu-
vir las cuentas de dho. y Contribu^o. del año proxi-
mo pasado de ochocientos, y tres nombran a los mismos
Comisarios quienes den cuenta de sus resultas; y por
este año dexeraron, y firmaron de sus manos los
q. saben & q. doy fees. Y en mismo & q. habiendo
hecho presente hallarse vacante la vara de M^o. or-
din. que servia Juan Martinez Molina nombraron
su m^o. en su lugar a Sr.º de sea Sandoval Pe-
lino de esta villa a quien se le haga saber para
q. lo acepte y jure = Del propio modo se dio
cuenta, y dio un titulo de Maestre de herradores
y Aldeitan de este Real C^o. de este

